

Santiago De Surco, 22 de Octubre del 2021

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000309-2021-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D001290-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; el Memorando N° D002818-2021-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000553-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, según el literal n) del artículo 29 del "Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado por Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, la Unidad de Organización de las Prestaciones tiene como una de sus funciones: *"Proponer documentos normativos elaborados y/o actualizados por sus coordinaciones, orientado a los procesos a su cargo";*

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000289-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la "Directiva para la Formulación, Modificación y Aprobación de Documentos Normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", la cual establece disposiciones para la formulación, modificación y aprobación de los documentos técnicos normativos que requieren los órganos del PNAEQW para garantizar el desarrollo de sus procesos;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000388-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo para el Intercambio de Alimentos en la Atención Alimentaria de la Modalidad Productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-005-PNAEQW-UOP – Versión N° 08;



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 18:34:38 -05:00



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 18:23:32 -05:00



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 18:17:24 -05:00

Que, en atención a lo antes señalado, la Unidad de Organización de las Prestaciones mediante Memorando N° D001290-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP e Informe N° D000861-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA, propone la actualización del “Protocolo para el Intercambio de Alimentos en la Atención Alimentaria de la Modalidad Productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” - Versión N° 08, a fin de precisar las disposiciones a seguir para la evaluación y aprobación de los intercambios de alimentos en la prestación del servicio alimentario de la modalidad productos;

Que, mediante Memorando N° D002818-2021-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el marco de la Política de Modernización de la Gestión del Programa, opina que resulta procedente la aprobación del documento normativo “Protocolo para el Intercambio de Alimentos en la Atención Alimentaria de la Modalidad Productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo PRT-005-PNAEQW-UOP – Versión N° 09, toda vez que este cumple con lo establecido en la “Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”; asimismo, lo dispuesto en la mencionada propuesta se enmarca y es congruente con las funciones asignadas a la Unidad de Organización de las Prestaciones, en el Manual de Operaciones del PNAEQW;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° D000553-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ, manifiesta que el “Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” - Versión N° 05, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000337-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, establece disposiciones, lineamientos y procedimientos aplicables a los actos preparatorios del proceso de compra, selección y adjudicación de proveedores y la correspondiente ejecución contractual, estableciéndose en el literal b) del inciso 6.1 del numeral 6 del citado Manual que *“Las unidades orgánicas de la Sede Central revisan, y de ser el caso, actualizan los documentos técnicos y normativos, así como los requisitos, anexos, formatos y demás insumos que conforman las Bases Estandarizadas del Proceso de Compras, en el marco de sus funciones y competencias, de acuerdo con el cronograma aprobado por la Dirección Ejecutiva”*;

Que, en ese sentido, en mérito a lo establecido en el literal i) del artículo 15, del Manual de Operaciones del PNAEQW, que señala como una función de la Unidad de Asesoría Jurídica: *“Emitir opinión legal sobre documentos normativos que sean sometidos a su consideración por la Dirección Ejecutiva u otras unidades del Programa”*; la referida Unidad opina que es legalmente viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe el “Protocolo para el Intercambio de Alimentos en la Atención Alimentaria de la Modalidad Productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo PRT-005-PNAEQW-UOP - Versión N° 09, a través del cual se incorpora disposiciones generales relacionadas al procedimiento ante la limitada disponibilidad en el mercado, así también sobre las solicitudes por los intercambios excepcionales, incorporando precisiones en cuanto a la documentación sustentatoria que debe presentar el proveedor/a respecto a la antigüedad y la autenticidad de los documentos. Además, se realizaron mejoras en la redacción, así como en la estructura del documento normativo;

Que, finalmente la citada Unidad de Asesoría Jurídica señala que, la propuesta de Protocolo no contraviene ni se superpone a ninguna disposición establecida en la normativa vigente del PNAEQW;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el “Protocolo para el Intercambio de Alimentos en la Atención Alimentaria de la Modalidad Productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo PRT-005-PNAEQW-UOP - Versión N° 09, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000388-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el “Protocolo para el Intercambio de Alimentos en la Atención Alimentaria de la Modalidad Productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo PRT-005-PNAEQW-UOP - Versión N° 08.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución y del “Protocolo para el Intercambio de Alimentos en la Atención Alimentaria de la Modalidad Productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo PRT-005-PNAEQW-UOP - Versión N° 09, en el Portal Web Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.

PROTOCOLO

Código de documento normativo	Versión N°	Total de Páginas	Resolución de aprobación	Fecha de aprobación
PRT-005-PNAEQW-UOP	09	27	Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000309-2021-MIDIS/PNAEQW-DE	22/10/2021

PROTOCOLO PARA EL INTERCAMBIO DE ALIMENTOS EN LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LA MODALIDAD PRODUCTOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

<p>ELABORADO POR:</p> <p>Nombres y Apellidos Jefa/e de la Unidad de Organización de las Prestaciones Firma</p> <div data-bbox="212 1684 379 1765" style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p>Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR</p> </div> <p style="font-size: small;">Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22.10.2021 19:22:40 -05:00</p>	<p>REVISADO POR:</p> <p>Nombres y Apellidos Jefa/e de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Firma</p> <div data-bbox="632 1697 794 1778" style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p>Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA</p> </div> <p style="font-size: small;">Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22.10.2021 20:07:27 -05:00</p>	<p>REVISADO POR:</p> <p>Nombres y Apellidos Jefa/e de la Unidad de Asesoría Jurídica Firma</p> <div data-bbox="1010 1711 1173 1787" style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p>Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA</p> </div> <p style="font-size: small;">Firmado digitalmente por RAMIREZ GARRO Jose Aurelio FAU 20550154065 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22.10.2021 20:39:31 -05:00</p>
--	---	--

ÍNDICE

I. OBJETIVO	3
II. ALCANCE	3
III. BASE NORMATIVA	3
IV. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	3
V. ABREVIATURAS Y SIGLAS	3
VI. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....	4
VII. RESPONSABILIDADES	5
VIII. DISPOSICIONES GENERALES.....	6
IX. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	8
X. DISPOSICIONES FINALES.....	13
XI. ANEXOS.....	13

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 19:22:55 -05:00

I. Objetivo

Establecer las disposiciones para la evaluación y aprobación de los intercambios de alimentos en la atención alimentaria de la modalidad productos.

II. Alcance

El presente protocolo es de cumplimiento obligatorio por las/los proveedoras/es del servicio alimentario de la modalidad productos y las unidades orgánicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma involucrados en la ejecución del mismo.

III. Base Normativa

- 3.1 Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.2 Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y sus modificatorias.
- 3.3 Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones y/u otra norma que la sustituya o reemplace, de ser el caso.

IV. Documentos de Referencia

- 4.1 MAN-009-PNAEQW-UGCTR, Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.2 PRT-040-PNAEQW-UOP, Protocolo para la Planificación del Menú Escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.3 PRO-035- PNAEQW-UGCTR, Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

V. Abreviaturas y Siglas

CAE	: Comités de Alimentación Escolar.
CCA	: Coordinación del Componente Alimentario.
CII	: Código Identificador del Intercambio.
EA	: Especialista Alimentaria/o.
IIEE	: Instituciones Educativas Públicas.
JUT	: Jefa/e de Unidad Territorial.
POA	: Producto de Origen Animal.
PNAEQW	: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
SC	: Supervisor/a de Compras.
SIGO	: Sistema Integrado de Gestión Operativa.
UOP	: Unidad de Organización de las Prestaciones.
UT	: Unidad Territorial.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 19:23:09 -05:00

VI. Definición de Términos

6.1 Canasta de Alimentos

Está conformada por alimentos no perecibles de procesamiento primario o industrializados, que cumplen con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos, para la preparación y consumo en casa. Contiene una cantidad determinada de alimentos para cada usuaria/o considerando el número total de días de la entrega correspondiente.

6.2 Caso Fortuito o Fuerza Mayor

Causa no imputable consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso.

6.3 Código Identificador del Intercambio

Es el código único generado en la herramienta de intercambios de alimentos conformado por números y letras que identifica los intercambios aprobados en cada entrega de un ítem, Comité de Compra y UT según el tipo de intercambio de acuerdo a las situaciones establecidas.

6.4 Combinaciones de Alimentos

Son el resultado de la unión de dos o más alimentos que cumplen con el aporte nutricional establecido por el PNAEQW y que constituyen los desayunos, almuerzos y/o cenas, con los cuales se realiza la programación del menú escolar para la atención alimentaria.

6.5 Comités de Alimentación Escolar

Es un espacio de participación representativa, conformada por las/los integrantes de la comunidad educativa, responsables de ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario de la Institución Educativa y/o programa educativo no escolarizado público.

6.6 Comités de Compra

Es una organización que congrega a representantes de la sociedad civil y entidades públicas que tienen el interés y/o competencia para apoyar el cumplimiento de los objetivos del PNAEQW. Cuenta con capacidad jurídica para la contratación del servicio alimentario a las/los usuarias/os de los niveles inicial, primaria y secundaria de las IIEE a ser atendidas por el PNAEQW.

6.7 Comunidad Educativa

Es el conjunto de estudiantes, madres y padres de familia, docentes, directivos, administrativos, ex alumnos y miembros de la comunidad local.¹

6.8 Disponibilidad de Alimentos

Se refiere a la existencia de cantidades suficientes (en kilogramos, litros o unidades) de alimentos que cumplan con los requisitos de calidad e inocuidad establecidos por el PNAEQW, a fin de satisfacer la demanda del PNAEQW.

6.9 Intercambio de Alimentos

Es el procedimiento mediante el cual se puede intercambiar un alimento por otro, de acuerdo a la lista de alternativas para el Intercambio de Alimentos (Anexo N° 01).

6.10 Ítem

Es el conjunto de las instituciones educativas agrupadas según los criterios establecidos por el PNAEQW para la prestación del servicio alimentario. Un ítem no puede pertenecer a más de un Comité de Compra.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernán FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 19:23:21 -05:00

¹ Conforme a lo aprobado mediante Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU

6.11 Limitada Disponibilidad de Alimentos

Se refiere a la escasa cantidad (en kilogramos, litros o unidades) de alimentos disponibles en el mercado que satisfagan la demanda y cumplan con los requisitos de calidad e inocuidad establecidos por el PNAEQW.

6.12 Productos No Conformes

Todo aquel alimento o insumo que no cumple con algún requisito establecido en las Especificaciones Técnicas de Alimentos del PNAEQW y/o, de las autoridades sanitarias.

6.13 Programación del Menú Escolar para la Modalidad Productos

Es el conjunto de combinaciones de desayunos, almuerzos y cenas que brinda el PNAEQW en un período cíclico, con el cual se realiza la prestación del servicio alimentario durante el año escolar. En situaciones de emergencia la programación del menú escolar se puede realizar en forma de canasta de alimentos.

6.14 Quejas

Manifestaciones de insatisfacción o disconformidad reportadas por integrantes de la comunidad educativa o por terceros, sobre las cualidades del servicio alimentario brindado por el PNAEQW y/o la gestión de las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar en las IIEE.

6.15 Resultados Organolépticos Inadecuados

Situación en la que se verifica que las características organolépticas de los alimentos (aspecto, consistencia, olor, color, sabor, entre otros) no son las adecuadas, durante o después de su preparación en las IIEE o en el gusto y/o consumo para el caso de los alimentos industrializados de consumo directo.

6.16 Sistema Integrado de Gestión Operativa

Solución web que atiende procesos operativos de las Unidades Técnicas y Unidades Territoriales del PNAEQW. Dicha solución web se agrupa en módulos, con la finalidad de administrar, monitorear y supervisar los diferentes procesos, en relación a la prestación del servicio alimentario.

6.17 Situación de Emergencia

Es aquel estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana, previamente declarado por el Gobierno Nacional o el ente rector correspondiente, que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada, y se configura entre otros, por los siguientes supuestos: i) Acontecimientos catastróficos, de carácter extraordinario, ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a determinada población; ii) Situaciones que afectan la defensa o seguridad nacional dirigidas a enfrentar agresiones de orden interno o externo que menoscaban la consecución de los fines del Estado; iii) Situaciones que supongan grave peligro, en las que exista la posibilidad debidamente comprobada que cualquiera de los acontecimientos o situaciones anteriores ocurra de manera inminente; y, iv) Emergencias sanitarias; declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia.²

VII. Responsabilidades

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BIONILLA Luis
Hernan FAU 209550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 19:23:37 -05:00

Las/los proveedoras/es del servicio alimentario de la modalidad productos, las/los jefas/es, así como el personal bajo cualquier modalidad de contratación por el PNAEQW, involucrado en la ejecución del presente protocolo, son responsables del cumplimiento y adecuada aplicación del mismo.

² Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

VIII. Disposiciones Generales

8.1 Para realizar un intercambio de alimentos en la modalidad productos se requiere que se presente al menos una de las siguientes condiciones:

8.1.1 Limitada disponibilidad en el mercado

Solicitado por el/la proveedor/a, cuando se encuentre imposibilitado de entregar uno o más alimentos de acuerdo a las condiciones establecidas en su respectivo contrato, así como las precisiones de cumplimiento obligatorio del Anexo N° 3-B Tabla de Alimentos de las Bases del Proceso de Compras para la prestación del servicio alimentario de la modalidad productos, a fin de garantizar la prestación oportuna del servicio alimentario a las/los usuarias/os del PNAEQW.

La aprobación de intercambio es por cada entrega. En caso que la limitada disponibilidad persista, el/la proveedor/a debe solicitar nuevamente el intercambio, adjuntando documentación distinta a la presentada en solicitudes anteriores, a excepción de los documentos emitidos por las/los fabricantes que acrediten a un/una distribuidor/a autorizado o que acrediten la no continuidad de producción del alimento durante la prestación del servicio alimentario.

8.1.2 Resultados organolépticos inadecuados

Solicitado por la UT, siempre que verifique resultados organolépticos inadecuados en las preparaciones realizadas en las IIEE o bajo consumo y/o aceptación de los alimentos entregados por el/la proveedor/a. Este tipo de intercambios se aprueba hasta la culminación de la ejecución contractual.

8.2 El/la proveedor/a debe tener en cuenta que el plazo estimado para la evaluación del intercambio de alimentos es de ocho (08) días hábiles, antes de la fecha máxima de presentación de los documentos de liberación, de presentar su solicitud fuera del plazo establecido, la evaluación o aprobación de la solicitud de intercambio no lo exime de la aplicación de penalidades u otras sanciones que correspondan ante algún incumplimiento de las condiciones contractuales.

8.3 La documentación que acredita la limitada disponibilidad de los alimentos debe cumplir las siguientes características:

- a. Ser originales o copias legalizadas, en caso de solicitudes de intercambio realizadas antes de la presentación de los documentos para la liberación.
- b. Ser copias simples, en caso de solicitudes de intercambio debido a productos no conformes durante la liberación o en el consumo de los alimentos o en casos fortuitos o de fuerza mayor o situaciones de emergencia que imposibiliten la obtención de documentos originales o copias legalizadas.
- c. Ser emitidas por fabricantes o procesadores o distribuidores autorizados por el fabricante y/o titulares del Certificado Sanitario o Registro Sanitario, indicando explícitamente la imposibilidad de abastecer con el producto declarado en el contrato y estar dirigidos al/a la proveedor/a del PNAEQW, indicando lo siguiente:

- i. Fecha de emisión.
- ii. Hacer referencia al producto específico y volumen requerido por el/la proveedor/a del PNAEQW.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 19:23:50 -05:00

- iii. Los motivos por los cuales no puede abastecer al/a la proveedor/a del PNAEQW con el producto requerido.
 - iv. La fecha a partir de la cual puede abastecer con dicho producto.
- d. Tener, en la fecha de presentación de la solicitud de intercambio, una antigüedad según el siguiente detalle:

SEGÚN EL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE INTERCAMBIO		ANTIGÜEDAD DE LOS DOCUMENTOS SUSTENTARIOS POR GRUPOS DE ALIMENTOS	
		POA HIDROBIOLÓGICO POA NO HIDROBIOLÓGICO POA DESHIDRATADO	OTROS GRUPOS DE ALIMENTOS
Solicitudes anteriores a la presentación de documentos para la liberación	Primera entrega	Posterior a la fecha de suscripción del contrato.	Posterior a la fecha de suscripción del contrato.
	Ítems adscritos	Posterior a la fecha de suscripción de la adenda por adscripción.	Posterior a la fecha de suscripción de la adenda por adscripción.
	A partir de la segunda entrega	Para los ítems con periodo de atención regular: entre veinte (20) y treinta (30) días calendario.	Para los ítems con periodo de atención regular: entre diez (10) y veinte (20) días calendario.
		Para los ítems con periodo de atención ampliado: entre treinta (30) y cincuenta (50) días calendario.	Para los ítems con periodo de atención ampliado: entre diez (10) y cuarenta (40) días calendario.
En casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados	Para los ítems con periodo de atención regular menor a veinte (20) días calendario.	Para los ítems con periodo de atención regular y ampliado menor a diez (10) días calendario.	
	Para los ítems con periodo de atención ampliado menor a treinta (30) días calendario.		
Solicitudes posteriores a la presentación de documentos para la liberación	En el caso de productos no conformes o reposiciones	Menor a cincuenta (50) días calendario.	Menor a treinta (30) días calendario.

8.4 El número de cartas u otros documentos debe corresponder al número de empresas que comercialicen el alimento sobre el que se acredita limitada disponibilidad. Por ejemplo: si en el mercado existen cinco (05) empresas que elaboran o distribuyen un producto, el/la proveedor/a debe presentar cinco (05) documentos sustentatorios correspondientes a dichas empresas. El/la proveedor/a es responsable de indagar sobre el número total de empresas que elaboran o distribuyen el alimento contratado, de acuerdo a los requisitos de las especificaciones técnicas de alimentos, a nivel nacional; con la asistencia técnica de la UT.

8.5 En caso que alguna empresa decida no emitir alguno de los documentos señalados en los párrafos anteriores o no sea posible el cumplimiento de los requisitos contenidos en el numeral 8.3 del presente protocolo o no emitan respuesta, el/la proveedor/a informa a la UT y adjunta las comunicaciones realizadas a las empresas, a fin que la/el EA verifique la limitada disponibilidad y lo evidencie en su informe de evaluación. En caso la empresa no emita respuesta a la/al EA, en el informe de evaluación debe evidenciar y/o hacer referencia de las comunicaciones realizadas.

8.6 El PNAEQW, a través de las unidades territoriales, verifica la autenticidad de los documentos e información proporcionados por el/la proveedor/a, de conformidad con los

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 19:24:03 -05:00

documentos normativos que apruebe, para lo cual la/el JUT puede solicitar la presentación de documentos de forma física. En caso de falsedad y/o adulteración se procede con la resolución de contrato, sin perjuicio de las acciones legales que corresponda.

IX. Disposiciones Específicas

9.1 Procedimiento para la Aprobación del Intercambio de Alimentos por Limitada Disponibilidad

9.1.1 Solicitud por parte del/de la proveedor/a

El/la proveedor/a solicita el intercambio de alimentos mediante una carta al Comité de Compra, con copia a la UT, en un plazo no menor a ocho (08) días hábiles antes de la fecha máxima de presentación de los documentos de liberación, adjuntando los documentos que acrediten la limitada disponibilidad de los alimentos, de acuerdo a lo establecido en numerales 8.3, 8.4 y 8.5 del presente documento. En caso de presentar la solicitud de intercambio en un plazo menor a ocho (08) días hábiles, la evaluación de la solicitud no exime al/a la proveedor/a de la aplicación de penalidades u otras sanciones que correspondan ante algún incumplimiento de las condiciones contractuales.

Los intercambios por limitada disponibilidad pueden ser:

1. **Intercambios regulares:** Cuando el/la proveedor/a solicita el intercambio del alimento contratado por alguna de las alternativas descritas en el Anexo N° 01 del presente protocolo.
2. **Intercambios excepcionales:** Cuando el/la proveedor/a presenta una alternativa de intercambio que no se encuentra en el Anexo N° 01 del presente protocolo, para ello debe acreditar la imposibilidad de realizar un intercambio regular, así como, las precisiones de cumplimiento obligatorio del Anexo N° 3-B Tabla de Alimentos de las Bases del Proceso de Compras para la prestación del servicio alimentario de la modalidad productos. Estos intercambios se pueden solicitar de dos formas:
 - i. **Intercambio excepcional sin permuta y con descuento:** Se modifica la programación de la entrega correspondiente a la solicitud y se aplica un descuento calculado de acuerdo a lo detallado en el literal b), del numeral 9.1.4 del presente protocolo.
 - ii. **Intercambio excepcional con permuta y sin descuento:** Se cambia un alimento programado para las entregas subsiguientes del mismo ítem, postergando la entrega del alimento objeto del intercambio hasta la entrega en la que correspondía el alimento permutado. Las permutas se pueden realizar hasta en dos oportunidades por cada ítem.

9.1.2 Evaluación de la solicitud de intercambio por parte de la UT

La/el EA evalúa los documentos sustentatorios presentados por el/la proveedor/a en un plazo máximo de dos (02) días hábiles, verificando las características establecidas en el numeral 8.3 del presente protocolo y válida la limitada disponibilidad de los alimentos que se solicita el intercambio.

La evaluación de la solicitud de intercambio, se realiza teniendo en cuenta lo siguiente:

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 19:24:14 -05:00

- a) Emite las observaciones, en caso que el expediente no cumpla con los requisitos exigidos en el presente protocolo, mediante informe a la/al JUT.
- b) Realiza las observaciones o recomienda el rechazo de la solicitud de intercambio, en caso se verifique la existencia de disponibilidad suficiente del alimento, mediante informe a la/al JUT.
- c) Genera el CII en la herramienta de intercambio de alimentos, en caso corresponda la aprobación del intercambio, emite opinión favorable mediante informe a la/al JUT quien suscribe dicha opinión favorable y realiza una de las siguientes acciones:
 - c.1. Para intercambios regulares, la/el JUT aprueba el intercambio en un plazo no mayor de un (01) día hábil y comunica al Comité de Compra, con copia al/a la proveedor/a, a la/al EA y a la/al SC y continúa con el procedimiento establecido en el numeral 9.1.7 del presente protocolo.
 - c.2. Para intercambios excepcionales, la/el JUT comunica a la UOP en un plazo no mayor de un (01) día hábil y continúa con el procedimiento establecido en el numeral 9.1.4 del presente protocolo.

9.1.3 Comunicación y levantamiento de observaciones sobre la solicitud de intercambio por parte de la UT

De realizar observaciones a la solicitud de intercambio se efectúa lo siguiente:

- a) La/el EA realiza observaciones al expediente y comunica a la/al JUT de manera inmediata, quien comunica al Comité de Compra, con copia al/a la proveedor/a.
- b) El/la proveedor/a presenta el levantamiento de las observaciones a la UT en un plazo máximo de dos (02) días hábiles. De presentar el levantamiento de observaciones en un plazo mayor a dos (02) días hábiles, la evaluación de la solicitud no exime a al/a proveedor/a de la aplicación de penalidades u otras sanciones que correspondan ante algún incumplimiento de las condiciones contractuales.
- c) La/el JUT deriva el expediente del levantamiento de las observaciones a la/al EA, para su evaluación.
- d) La/el EA, en caso verifique que se levantaron todas las observaciones, emite opinión favorable a la solicitud de intercambio e informa a la/al JUT, quien suscribe dicha opinión favorable y continúa con el procedimiento establecido en los literales c1 y c2 del numeral 9.1.2 del presente protocolo.
- e) La/el EA, en caso verifique que no se levantaron todas las observaciones comunica mediante informe a la/al JUT, quien dispone el rechazo de la solicitud de intercambio y comunica al Comité de Compra, con copia al/a la proveedor/a.

9.1.4 Evaluación de la UOP

- a) La/el especialista de la CCA, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles, revisa y evalúa el cumplimiento de los requisitos de la solicitud de intercambio excepcional y la evaluación efectuada por la UT.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 19:24:30 -05:00

- b) La/el especialista de la CCA, para los intercambios excepcionales sin permuta y con descuento realiza el cálculo del descuento en base a la siguiente fórmula:

$$D = (V_c * P_c) - (V_i * P_i)$$

Donde:

D	=	Monto del descuento.
V_c	=	Volumen del alimento contratado en la entrega.
P_c	=	Precio del alimento contratado establecido por la UOP (utilizado para el cálculo del valor referencial).
V_i	=	Volumen del alimento para intercambio.
P_i	=	Precio del alimento para intercambio establecido por la UOP (utilizado para el cálculo del valor referencial).

- c) La/el especialista de la CCA elabora el informe del/de la coordinador/a de la CCA con la opinión favorable o las observaciones, según corresponda, quien suscribe y remite el informe a la/al jefa/e de la UOP.
- d) La/el jefa/e de la UOP comunica la opinión favorable o las observaciones a la/al JUT en un plazo máximo de un (01) día hábil.

9.1.5 Comunicación y levantamiento de observaciones realizadas por la UOP

- a) La/el jefa/e de la UOP, en caso realice observaciones sobre la solicitud del/de la proveedor/a, continúa con lo establecido en el numeral 9.1.3 del presente protocolo.
- b) La/el jefa/e de la UOP, en caso realice observaciones a la evaluación de la/del EA, comunica a la/al JUT para su derivación a la/al EA, a fin que sean subsanadas.
- c) La/el EA, en un plazo máximo de un (01) día hábil, realiza el levantamiento de las observaciones y mediante informe emite opinión favorable a la/al JUT, quien suscribe dicha opinión favorable y la comunica a la/al jefa/e de la UOP, a fin que se realice la revisión, según lo establecido en el numeral 9.1.4 del presente protocolo.

9.1.6 Aprobación o rechazo de la solicitud de intercambio de alimentos

- a) La/el JUT rechaza el intercambio de alimentos, en caso el/la proveedor/a o la/el EA no levanten las observaciones o cuando la/el EA verifique la existencia de disponibilidad suficiente del alimento, y comunica al Comité de Compra, con copia al/a la proveedor/a.
- b) La/el JUT aprueba el intercambio, en caso la UOP emita opinión favorable, y comunica al Comité de Compra, con copia al/a la proveedor/a, a la/al EA y a la/al SC, en un plazo máximo de un (01) día hábil.

9.1.7 Notificación y formalización del intercambio de alimentos

- a) La/el JUT, en caso rechace la solicitud de intercambio comunica al Comité de Compra, con copia al/a la proveedor/a, en un plazo máximo de un (01) día hábil.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BIONILLA Luis
Herman FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 19:24:41 -05:00

- b) La/el JUT, en caso apruebe la solicitud de intercambio comunica al Comité de Compra, con copia al/a la proveedor/a, a la/al EA y a la/al SC, en un plazo máximo de un (01) día hábil, a fin de suscribir la adenda.

9.2 Procedimiento para la realización de intercambios por resultados organolépticos inadecuados

9.2.1. Verificación de las características organolépticas inadecuadas por parte de la/del EA

- a) La/el EA, de acuerdo a los reportes de las/los monitores de gestión local o quejas o alertas por parte de los CAE o la comunidad educativa, verifica las características organolépticas inadecuadas de los alimentos preparados en las IIEE o bajo consumo y/o aceptación de los alimentos entregados descartando otros factores como técnicas inadecuadas en la preparación de los alimentos; así como de los alimentos industrializados de consumo directo.
- b) La/el EA, posterior a la verificación de las características organolépticas inadecuadas señaladas en el literal a), elabora un acta con los resultados de la evaluación, la misma que debe contar con la firma de las/los monitores de gestión local.

9.2.2. Elaboración de propuestas para la mejora de la prestación del servicio alimentario

- a) La/el EA elabora al menos dos (02) propuestas para la mejora de la prestación del servicio alimentario mediante informe a la/al JUT, sugiriendo:
- Mejorar la calidad del alimento entregado por el/la proveedor/a (esta alternativa no se considera intercambio de alimentos).
 - Intercambio por otro alimento, de acuerdo a la lista de alternativas para el intercambio de alimentos (Anexo N° 01).
- b) La/el EA elabora un informe con los resultados de la evaluación de las características organolépticas inadecuadas, adjuntando las propuestas de mejora y el acta de verificación.
- c) La/el JUT comunica a la UOP las propuestas para la mejora de la prestación del servicio alimentario.

9.2.3. Evaluación de las propuestas para la mejora de la prestación del servicio alimentario por parte de la UOP

- a) La/el especialista de la CCA revisa el cumplimiento de los procedimientos y la pertinencia de las propuestas planteadas por la UT, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles.
- b) La/el especialista de la CCA elabora el informe del/de la coordinador/a de la CCA con la opinión favorable o las observaciones, quien suscribe y remite el informe a la/al jefa/e de la UOP.
- c) La/el jefa/e de la UOP comunica la opinión favorable o las observaciones a la/al JUT.

9.2.4. Comunicación y levantamiento de observaciones realizadas por la UOP

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 19:24:56 -05:00

- a) La/el jefa/e de la UOP, en caso realice observaciones a las propuestas de mejora, comunica a la/al JUT para que la/el EA realice el levantamiento de observaciones.
- b) La/el EA realiza el levantamiento de las observaciones mediante un informe a la/al JUT, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.
- c) La/el JUT comunica el levantamiento de las observaciones a la UOP, a fin de continuar con la revisión de acuerdo al numeral 9.2.3 del presente protocolo.

9.2.5. Implementación de las mejoras para la prestación del servicio alimentario

- a) La/el JUT, en caso que la UOP emita opinión favorable, comunica al Comité de Compra, con copia al/a la proveedor/a, otorgándole un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles para seleccionar alguna de las propuestas.
- b) El/la proveedor/a selecciona una propuesta, solicita, en caso considere necesario, la asistencia técnica de la/del EA y comunica su decisión al Comité de Compra.
- c) El Comité de Compra comunica la propuesta seleccionada por el/la proveedor/a a la/al JUT.

9.2.6. Aprobación y formalización del intercambio de alimentos

- a) La/el JUT deriva la comunicación a la/al EA, en caso el/la proveedor/a seleccione mejorar la calidad del alimento entregado, a fin que verifique el cumplimiento del compromiso en los documentos para la liberación de la entrega correspondiente.
- b) El/la proveedor/a, en caso que opte por realizar el intercambio, comunica dicha decisión a la/al JUT para las acciones correspondientes:
 - b.1. La/el JUT deriva la comunicación a la/al EA, a fin que elabore el expediente del intercambio de alimentos.
 - b.2. La/el EA genera el CII en la herramienta de intercambios de alimentos y remite la opinión favorable a la/al JUT mediante un informe.
 - b.3. La/el JUT aprueba el intercambio de alimentos y comunica al Comité de Compra, con copia al/a la proveedor/a, a la/al EA y a la/al SC, en un plazo máximo de un (01) día hábil.
 - b.4. El Comité de Compra notifica al/a la proveedor/a la aprobación del intercambio de alimentos, a fin de suscribir la adenda.

9.3 Registro de información de los intercambios de alimentos

- 9.3.1. La/el EA registra toda la información de los intercambios aprobados en la herramienta de intercambios de alimentos y registra las modificaciones en el módulo de programación de raciones del SIGO.

El registro de la programación resultante del intercambio de alimentos, en el módulo de combinación de raciones del SIGO se realiza de acuerdo a lo siguiente:

- 9.3.1.1 **En caso de combinaciones de alimentos:** Las dosificaciones de los bebibles, componentes sólidos, segundos o cenas resultantes del intercambio de alimentos se definen de la siguiente manera:



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 19:25:09 -05:00

- a) Si el bebible, componente sólido, segundo o cena resultante ya se encuentra programado en la UT, se asumen todas las dosificaciones de la combinación existente.
- b) Si el bebible, componente sólido, segundo o cena resultante no se encuentra programado en la UT, se mantienen las dosificaciones de la combinación original cambiando únicamente el nombre del alimento por el intercambio.
- c) Si el bebible, componente sólido, segundo o cena resultante no se encuentra programado en la UT y en el intercambio interviene un POA deshidratado o tubérculo, se aplican los siguientes factores de conversión nutricional:

GRUPO CONTRATADO	GRUPO PARA INTERCAMBIO	FACTOR DE CONVERSIÓN
POA Deshidratado	POA Hidrobiológico POA No Hidrobiológico	1.91
POA Hidrobiológico POA No Hidrobiológico	POA Deshidratado	0.525
TUBERCULO (Papa seca)	TUBERCULO (Papa nativa)	4.27
TUBERCULO (Papa nativa)	TUBERCULO (Papa seca)	0.233

NOTA: Se debe aplicar un redondeo a múltiplos de cinco (05) para definir la dosificación final.

9.3.1.2 En caso de canasta de alimentos: Se define de la siguiente manera:

- a) Si el alimento de intercambio es del mismo grupo que el alimento contratado (Anexo N° 01), corresponde como mínimo al mismo volumen del alimento programado para cada usuaria/o.
- b) Si el alimento de intercambio es de un grupo diferente que el alimento contratado (Anexo N° 01), se realiza el cálculo del volumen de acuerdo al aporte nutricional por usuaria/o; este intercambio puede modificar el volumen de otros alimentos que conforman la canasta, con la asistencia técnica de la UOP.

XI. Disposiciones Finales

Lo dispuesto en el presente protocolo no implica la variación del cronograma de entrega (plazo de distribución y periodo de atención), el incremento del monto del contrato, ni la modificación de cualquiera de las demás condiciones contractuales.

XII. Anexos

Anexo N° 01: Lista de alternativas para el intercambio de alimentos.

Anexo N° 02: Cuadro de control de cambios.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 19:25:20 -05:00

ANEXO N° 01

LISTA DE ALTERNATIVAS PARA EL INTERCAMBIO DE ALIMENTOS

N°	GRUPO CONTRATADO	ALIMENTO CONTRATADO	GRUPO PARA INTERCAMBIO	ALIMENTO PARA INTERCAMBIO
1	AZUCARES	AZUCAR RUBIA	AZUCARES	PANELA
2	CEREALES	ARROZ	CEREALES	ARROZ FORTIFICADO
3	CEREALES	ARROZ	CEREALES	QUINUA
4	CEREALES	ARROZ	CEREALES	TRIGO
5	CEREALES	ARROZ	CEREALES	TRIGO MOTE
6	CEREALES	ARROZ FORTIFICADO	CEREALES	QUINUA
7	CEREALES	ARROZ FORTIFICADO	CEREALES	TRIGO
8	CEREALES	ARROZ FORTIFICADO	CEREALES	TRIGO MOTE
9	CEREALES	FIDEOS	CEREALES	ARROZ FORTIFICADO
10	CEREALES	FIDEOS	CEREALES	QUINUA
11	CEREALES	FIDEOS	CEREALES	TRIGO
12	CEREALES	FIDEOS	CEREALES	TRIGO MOTE
13	CEREALES	TRIGO	CEREALES	QUINUA
14	CEREALES	TRIGO	CEREALES	TRIGO MOTE
15	HARINAS Y HOJUELAS	ALMIDON DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	FECULA DE PAPA
16	HARINAS Y HOJUELAS	ALMIDON DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
17	HARINAS Y HOJUELAS	ALMIDON DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA
18	HARINAS Y HOJUELAS	ALMIDON DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO
19	HARINAS Y HOJUELAS	ALMIDON DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO
20	HARINAS Y HOJUELAS	ALMIDON DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
21	HARINAS Y HOJUELAS	ALMIDON DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA
22	HARINAS Y HOJUELAS	ALMIDON DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA
23	HARINAS Y HOJUELAS	ALMIDON DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA
24	HARINAS Y HOJUELAS	ALMIDON DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ
25	HARINAS Y HOJUELAS	ALMIDON DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA
26	HARINAS Y HOJUELAS	ALMIDON DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA TRIGO
27	HARINAS Y HOJUELAS	ALMIDON DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO
28	HARINAS Y HOJUELAS	ALMIDON DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS
29	HARINAS Y HOJUELAS	ALMIDON DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES
30	HARINAS Y HOJUELAS	ALMIDON DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA
31	HARINAS Y HOJUELAS	ALMIDON DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA
32	HARINAS Y HOJUELAS	ALMIDON DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA
33	HARINAS Y HOJUELAS	ALMIDON DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA
34	HARINAS Y HOJUELAS	ALMIDON DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
35	HARINAS Y HOJUELAS	ALMIDON DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
36	HARINAS Y HOJUELAS	ALMIDON DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
37	HARINAS Y HOJUELAS	FECULA DE PAPA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
38	HARINAS Y HOJUELAS	FECULA DE PAPA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA
39	HARINAS Y HOJUELAS	FECULA DE PAPA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACION ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BIONILLA Luis
Herman FAU 209550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 19:25:59 -05:00

N°	GRUPO CONTRATADO	ALIMENTO CONTRATADO	GRUPO PARA INTERCAMBIO	ALIMENTO PARA INTERCAMBIO
40	HARINAS Y HOJUELAS	FECULA DE PAPA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO
41	HARINAS Y HOJUELAS	FECULA DE PAPA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
42	HARINAS Y HOJUELAS	FECULA DE PAPA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA
43	HARINAS Y HOJUELAS	FECULA DE PAPA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA
44	HARINAS Y HOJUELAS	FECULA DE PAPA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA
45	HARINAS Y HOJUELAS	FECULA DE PAPA	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO
46	HARINAS Y HOJUELAS	FECULA DE PAPA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA
47	HARINAS Y HOJUELAS	FECULA DE PAPA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
48	HARINAS Y HOJUELAS	FECULA DE PAPA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
49	HARINAS Y HOJUELAS	FECULA DE PAPA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
50	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
51	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
52	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ MORADO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
53	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ MORADO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
54	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ MORADO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA
55	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ MORADO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA
56	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ MORADO	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO
57	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ MORADO	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
58	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ MORADO	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
59	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ MORADO	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
60	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ MORADO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO
61	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
62	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
63	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA
64	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA
65	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO
66	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
67	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
68	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
69	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ MORADO
70	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
71	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA
72	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO
73	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ MORADO
74	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
75	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA
76	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA
77	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA
78	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO
79	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
80	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 19:26:14 -05:00

N°	GRUPO CONTRATADO	ALIMENTO CONTRATADO	GRUPO PARA INTERCAMBIO	ALIMENTO PARA INTERCAMBIO
81	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
82	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	FECULA DE PAPA
83	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
84	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA
85	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO
86	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ MORADO
87	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO
88	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
89	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA
90	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA
91	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA
92	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ
93	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA
94	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA TRIGO
95	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO
96	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS
97	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES
98	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA
99	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA
100	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA
101	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA
102	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA
103	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
104	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
105	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE ARROZ	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
106	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
107	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
108	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA
109	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO
110	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
111	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA
112	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO
113	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
114	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA
115	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA
116	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA
117	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO
118	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA
119	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA
120	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
121	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACION ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 19:26:35 -05:00

N°	GRUPO CONTRATADO	ALIMENTO CONTRATADO	GRUPO PARA INTERCAMBIO	ALIMENTO PARA INTERCAMBIO
122	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
123	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
124	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA
125	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO
126	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
127	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA
128	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA
129	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO
130	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
131	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
132	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
133	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
134	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
135	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA
136	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO
137	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
138	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
139	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
140	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
141	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA
142	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO
143	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO
144	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
145	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA
146	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA
147	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA
148	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA
149	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA TRIGO
150	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO
151	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS
152	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES
153	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA
154	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA
155	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
156	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
157	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
158	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
159	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
160	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO
161	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
162	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 19:26:59 -05:00

N°	GRUPO CONTRATADO	ALIMENTO CONTRATADO	GRUPO PARA INTERCAMBIO	ALIMENTO PARA INTERCAMBIO
163	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
164	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA TRIGO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
165	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA TRIGO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA
166	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA TRIGO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO
167	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA TRIGO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO
168	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA TRIGO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
169	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA TRIGO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA
170	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA TRIGO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA
171	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA TRIGO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA
172	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA TRIGO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ
173	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA TRIGO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA
174	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA TRIGO	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO
175	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA TRIGO	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS
176	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA TRIGO	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES
177	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA TRIGO	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA
178	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA TRIGO	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA
179	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA TRIGO	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
180	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA TRIGO	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
181	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA TRIGO	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
182	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
183	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
184	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
185	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
186	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
187	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
188	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA
189	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO
190	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
191	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA
192	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA
193	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA
194	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO
195	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA
196	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
197	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
198	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
199	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
200	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA
201	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO
202	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
203	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 19:27:13 -05:00

N°	GRUPO CONTRATADO	ALIMENTO CONTRATADO	GRUPO PARA INTERCAMBIO	ALIMENTO PARA INTERCAMBIO
204	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA
205	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA
206	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA
207	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO
208	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS
209	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA
210	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA
211	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA
212	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA
213	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
214	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
215	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
216	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	FECULA DE PAPA
217	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
218	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA
219	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO
220	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO
221	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
222	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA
223	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA
224	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA
225	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ
226	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA
227	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA TRIGO
228	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO
229	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS
230	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	SEMOLA DE CEREALES
231	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA
232	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA
233	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA
234	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA
235	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
236	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
237	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
238	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
239	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
240	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA
241	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO
242	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
243	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
244	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 19:27:30 -05:00

N°	GRUPO CONTRATADO	ALIMENTO CONTRATADO	GRUPO PARA INTERCAMBIO	ALIMENTO PARA INTERCAMBIO
245	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA
246	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
247	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA
248	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO
249	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO
250	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
251	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA
252	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA
253	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA
254	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ
255	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA
256	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA TRIGO
257	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO
258	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS
259	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA
260	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA
261	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA
262	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
263	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
264	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
265	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
266	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA
267	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO
268	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO
269	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
270	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA
271	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA
272	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA
273	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA
274	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO
275	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
276	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
277	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
278	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
279	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA
280	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MAIZ MORADO
281	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE PLATANO
282	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
283	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA
284	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE HABA
285	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE KIWICHA
286	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE QUINUA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 19:27:43 -05:00

N°	GRUPO CONTRATADO	ALIMENTO CONTRATADO	GRUPO PARA INTERCAMBIO	ALIMENTO PARA INTERCAMBIO
287	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINA DE MANI TOSTADO Y MAIZ AMARILLO
288	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS
289	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA
290	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA
291	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON MACA
292	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
293	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
294	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
295	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
296	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA
297	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
298	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
299	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
300	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA
301	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA
302	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE LUCUMA
303	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA EXTRUIDA DE CAÑIHUA
304	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE CAÑIHUA
305	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HARINA DE MACA
306	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE QUINUA	HARINAS Y HOJUELAS	HOJUELAS DE KIWICHA
307	MENESTRAS	ARVEJA PARTIDA	CEREALES	QUINUA
308	MENESTRAS	ARVEJA PARTIDA	CEREALES	TRIGO
309	MENESTRAS	ARVEJA PARTIDA	CEREALES	TRIGO MOTE
310	MENESTRAS	ARVEJA PARTIDA	MENESTRAS	FRIJOL
311	MENESTRAS	ARVEJA PARTIDA	MENESTRAS	GARBANZO
312	MENESTRAS	ARVEJA PARTIDA	MENESTRAS	HABA PARTIDA
313	MENESTRAS	ARVEJA PARTIDA	MENESTRAS	LENTEJA
314	MENESTRAS	ARVEJA PARTIDA	MENESTRAS	PALLAR
315	MENESTRAS	FRIJOL	CEREALES	QUINUA
316	MENESTRAS	FRIJOL	MENESTRAS	HABA PARTIDA
317	MENESTRAS	GARBANZO	CEREALES	QUINUA
318	MENESTRAS	GARBANZO	CEREALES	TRIGO
319	MENESTRAS	GARBANZO	CEREALES	TRIGO MOTE
320	MENESTRAS	GARBANZO	MENESTRAS	FRIJOL
321	MENESTRAS	GARBANZO	MENESTRAS	HABA PARTIDA
322	MENESTRAS	GARBANZO	MENESTRAS	PALLAR
323	MENESTRAS	HABA PARTIDA	CEREALES	QUINUA
324	MENESTRAS	HABA PARTIDA	MENESTRAS	FRIJOL
325	MENESTRAS	LENTEJA	CEREALES	QUINUA
326	MENESTRAS	LENTEJA	CEREALES	TRIGO
327	MENESTRAS	LENTEJA	CEREALES	TRIGO MOTE
328	MENESTRAS	LENTEJA	MENESTRAS	FRIJOL

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 19:27:59 -05:00

N°	GRUPO CONTRATADO	ALIMENTO CONTRATADO	GRUPO PARA INTERCAMBIO	ALIMENTO PARA INTERCAMBIO
329	MENESTRAS	LENTEJA	MENESTRAS	GARBANZO
330	MENESTRAS	LENTEJA	MENESTRAS	HABA PARTIDA
331	MENESTRAS	LENTEJA	MENESTRAS	PALLAR
332	MENESTRAS	PALLAR	CEREALES	QUINUA
333	MENESTRAS	PALLAR	MENESTRAS	HABA PARTIDA
334	MENESTRAS	PALLAR	MENESTRAS	FRIJOL
335	POA (DESHIDRATADOS)	CHALONA	POA (HIDROBIOLOGICOS)	PESCADO SALADO Y PRENSADO
336	POA (DESHIDRATADOS)	CHARQUI	POA (DESHIDRATADOS)	CHALONA
337	POA (DESHIDRATADOS)	CHARQUI	POA (HIDROBIOLOGICOS)	PESCADO SALADO Y PRENSADO
338	POA (DESHIDRATADOS)	MEZCLA EN POLVO A BASE DE HUEVO	POA (DESHIDRATADOS)	CHALONA
339	POA (DESHIDRATADOS)	MEZCLA EN POLVO A BASE DE HUEVO	POA (DESHIDRATADOS)	CHARQUI
340	POA (DESHIDRATADOS)	MEZCLA EN POLVO A BASE DE HUEVO	POA (HIDROBIOLOGICOS)	PESCADO SALADO Y PRENSADO
341	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE BOFE DE RES
342	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE CERDO
343	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA
344	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA
345	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE SANGRECITA
346	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE RES
347	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE MOLLEJITAS
348	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL
349	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE BOFE DE RES
350	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE CERDO
351	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA
352	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA
353	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE RES
354	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE HIGADO DE POLLO
355	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE MOLLEJITAS
356	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE SANGRECITA
357	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE	POA (DESHIDRATADOS)*	CHALONA
358	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE	POA (DESHIDRATADOS)*	CHARQUI
359	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE	POA (DESHIDRATADOS)*	MEZCLA EN POLVO A BASE DE HUEVO
360	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL
361	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN AGUA Y SAL
362	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE	POA (HIDROBIOLOGICOS)	PESCADO SALADO Y PRENSADO
363	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE BOFE DE RES
364	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE CERDO
365	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA
366	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 19:28:14 -05:00

N°	GRUPO CONTRATADO	ALIMENTO CONTRATADO	GRUPO PARA INTERCAMBIO	ALIMENTO PARA INTERCAMBIO
367	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN SALSAS DE TOMATE	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE RES
368	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN SALSAS DE TOMATE	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE HIGADO DE POLLO
369	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN SALSAS DE TOMATE	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE MOLLEJITAS
370	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN SALSAS DE TOMATE	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE SANGRECITA
371	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE BOFE DE RES	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL
372	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE BOFE DE RES	POA (DESHIDRATADOS)*	CHALONA
373	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE BOFE DE RES	POA (DESHIDRATADOS)*	CHARQUI
374	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE BOFE DE RES	POA (DESHIDRATADOS)*	MEZCLA EN POLVO A BASE DE HUEVO
375	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE BOFE DE RES	POA (HIDROBIOLOGICOS)	PESCADO SALADO Y PRENSADO
376	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE BOFE DE RES	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE CERDO
377	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE BOFE DE RES	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA
378	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE BOFE DE RES	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE RES
379	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE BOFE DE RES	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE MOLLEJITAS
380	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE BOFE DE RES	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE SANGRECITA
381	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE CERDO	POA (HIDROBIOLOGICOS)	PESCADO SALADO Y PRENSADO
382	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE CERDO	POA (DESHIDRATADOS)*	CHALONA
383	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE CERDO	POA (DESHIDRATADOS)*	CHARQUI
384	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE CERDO	POA (DESHIDRATADOS)*	MEZCLA EN POLVO A BASE DE HUEVO
385	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE CERDO	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA
386	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE CERDO	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE RES
387	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA	POA (HIDROBIOLOGICOS)	PESCADO SALADO Y PRENSADO
388	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA	POA (DESHIDRATADOS)*	CHALONA
389	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA	POA (DESHIDRATADOS)*	CHARQUI
390	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA	POA (DESHIDRATADOS)*	MEZCLA EN POLVO A BASE DE HUEVO
391	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE CERDO
392	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE RES
393	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	POA (HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL
394	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	POA (HIDROBIOLOGICOS)	PESCADO SALADO Y PRENSADO
395	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	POA (DESHIDRATADOS)*	CHALONA
396	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	POA (DESHIDRATADOS)*	CHARQUI
397	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	POA (DESHIDRATADOS)*	MEZCLA EN POLVO A BASE DE HUEVO
398	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE BOFE DE RES
399	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE CERDO
400	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA
401	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE RES
402	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE MOLLEJITAS
403	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE RES	POA (HIDROBIOLOGICOS)	PESCADO SALADO Y PRENSADO
404	POA (NO HIDROBIOLOGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE RES	POA (DESHIDRATADOS)*	CHALONA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 19:28:28 -05:00

N°	GRUPO CONTRATADO	ALIMENTO CONTRATADO	GRUPO PARA INTERCAMBIO	ALIMENTO PARA INTERCAMBIO
405	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE RES	POA (DESHDRATADOS)*	CHARQUI
406	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE RES	POA (DESHDRATADOS)*	MEZCLA EN POLVO A BASE DE HUEVO
407	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE RES	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE CERDO
408	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE RES	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA
409	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE HIGADO DE POLLO	POA (HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL
410	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE HIGADO DE POLLO	POA (HIDROBIOLÓGICOS)	PESCADO SALADO Y PRENSADO
411	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE HIGADO DE POLLO	POA (DESHDRATADOS)*	CHALONA
412	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE HIGADO DE POLLO	POA (DESHDRATADOS)*	CHARQUI
413	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE HIGADO DE POLLO	POA (DESHDRATADOS)*	MEZCLA EN POLVO A BASE DE HUEVO
414	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE HIGADO DE POLLO	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE BOFE DE RES
415	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE HIGADO DE POLLO	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE CERDO
416	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE HIGADO DE POLLO	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA
417	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE HIGADO DE POLLO	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA
418	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE HIGADO DE POLLO	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE RES
419	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE HIGADO DE POLLO	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE MOLLEJITAS
420	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE MOLLEJITAS	POA (HIDROBIOLÓGICOS)	PESCADO SALADO Y PRENSADO
421	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE MOLLEJITAS	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE CERDO
422	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE MOLLEJITAS	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA
423	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE MOLLEJITAS	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE RES
424	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE MOLLEJITAS	POA (DESHDRATADOS)*	CHALONA
425	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE MOLLEJITAS	POA (DESHDRATADOS)*	CHARQUI
426	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE MOLLEJITAS	POA (DESHDRATADOS)*	MEZCLA EN POLVO A BASE DE HUEVO
427	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE SANGRECITA	POA (HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL
428	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE SANGRECITA	POA (DESHDRATADOS)*	CHALONA
429	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE SANGRECITA	POA (DESHDRATADOS)*	CHARQUI
430	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE SANGRECITA	POA (DESHDRATADOS)*	MEZCLA EN POLVO A BASE DE HUEVO
431	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE SANGRECITA	POA (HIDROBIOLÓGICOS)	PESCADO SALADO Y PRENSADO
432	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE SANGRECITA	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE BOFE DE RES
433	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE SANGRECITA	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE CERDO
434	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE SANGRECITA	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE PAVO O PAVITA
435	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE SANGRECITA	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA
436	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE SANGRECITA	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE CARNE DE RES
437	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE SANGRECITA	POA (NO HIDROBIOLÓGICOS)	CONSERVA DE MOLLEJITAS
438	CEREALES	BARRA DE CEREALES Y/O LEGUMINOSAS	SNACKS**	MANI CON PASAS
439	CEREALES	CEREAL EXTRUIDO	CEREALES	BARRA DE CEREALES Y/O LEGUMINOSAS
440	CEREALES	CEREAL EXTRUIDO	SNACKS**	MANI CON PASAS
441	CEREALES	GALLETA CON CEREALES	CEREALES	BARRA DE CEREALES Y/O LEGUMINOSAS
442	CEREALES	GALLETA CON CEREALES	CEREALES	CEREAL EXTRUIDO

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 19:28:41 -05:00

N°	GRUPO CONTRATADO	ALIMENTO CONTRATADO	GRUPO PARA INTERCAMBIO	ALIMENTO PARA INTERCAMBIO
443	CEREALES	GALLETA CON CEREALES	SNACKS**	MANI CON PASAS
444	CEREALES	GALLETA CON CEREALES	CEREALES	ROSQUITAS TIPO CAJAMARQUINAS
445	CEREALES	GALLETA CON KIWICHA	CEREALES	BARRA DE CEREALES Y/O LEGUMINOSAS
446	CEREALES	GALLETA CON KIWICHA	CEREALES	CEREAL EXTRUIDO
447	CEREALES	GALLETA CON KIWICHA	CEREALES	GALLETA CON CEREALES
448	CEREALES	GALLETA CON KIWICHA	CEREALES	GALLETA CON QUINUA
449	CEREALES	GALLETA CON KIWICHA	CEREALES	GALLETA INTEGRAL
450	CEREALES	GALLETA CON KIWICHA	SNACKS**	MANI CON PASAS
451	CEREALES	GALLETA CON KIWICHA	CEREALES	ROSQUITAS TIPO CAJAMARQUINAS
452	CEREALES	GALLETA CON QUINUA	CEREALES	BARRA DE CEREALES Y/O LEGUMINOSAS
453	CEREALES	GALLETA CON QUINUA	CEREALES	CEREAL EXTRUIDO
454	CEREALES	GALLETA CON QUINUA	CEREALES	GALLETA CON CEREALES
455	CEREALES	GALLETA CON QUINUA	SNACKS**	MANI CON PASAS
456	CEREALES	GALLETA CON QUINUA	CEREALES	ROSQUITAS TIPO CAJAMARQUINAS
457	CEREALES	GALLETA INTEGRAL	CEREALES	BARRA DE CEREALES Y/O LEGUMINOSAS
458	CEREALES	GALLETA INTEGRAL	CEREALES	CEREAL EXTRUIDO
459	CEREALES	GALLETA INTEGRAL	CEREALES	GALLETA CON CEREALES
460	CEREALES	GALLETA INTEGRAL	CEREALES	GALLETA CON KIWICHA
461	CEREALES	GALLETA INTEGRAL	CEREALES	GALLETA CON QUINUA
462	CEREALES	GALLETA INTEGRAL	SNACKS**	MANI CON PASAS
463	CEREALES	GALLETA INTEGRAL	CEREALES	ROSQUITAS TIPO CAJAMARQUINAS
464	CEREALES	ROSQUITAS TIPO CAJAMARQUINAS	CEREALES	BARRA DE CEREALES Y/O LEGUMINOSAS
465	CEREALES	ROSQUITAS TIPO CAJAMARQUINAS	CEREALES	CEREAL EXTRUIDO
466	CEREALES	ROSQUITAS TIPO CAJAMARQUINAS	SNACKS	MANI CON PASAS
467	TUBERCULOS	PAPA NATIVA	CEREALES	TRIGO MOTE
468	TUBERCULOS	PAPA NATIVA	CEREALES	QUINUA
469	TUBERCULOS	PAPA NATIVA	CEREALES	TRIGO

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 19:28:55 -05:00

ANEXO N° 02

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Justificación del Cambio
08	IV	Se agregó el documento de la referencia: PRO-035-PNAEQW-UGCTR, Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma Se retiró el documento de la referencia: Bases integradas del Proceso de Compras – Modalidad Productos, para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; anexos y formatos.	Corresponde al procedimiento para la aprobación y formalización del intercambio de alimentos
08	V	Se retiró la abreviatura: IE: Institución Educativa Pública	Alinear según el contenido del presente documento normativo
08	VI	Se actualizó la definición de términos: Canasta de alimentos Combinaciones de alimentos para la modalidad productos Comités de alimentación escolar Comunidad educativa Disponibilidad de alimentos Ítem Productos no conformes Programación del menú escolar para la modalidad productos	Alinear de acuerdo a lo establecido en los documentos normativos vigentes
08	VI	Se modificó la definición de término Código Identificador del Intercambio	Mejorar la redacción considerando características
08	VI	Se retiró la definición de término: Institución Educativa Pública	Alinear según el contenido del presente documento normativo
08	VIII	Se redactó: 8.1.1 La aprobación de intercambio es por cada entrega. En caso que la limitada disponibilidad persista, el/la proveedor/a debe solicitar nuevamente el intercambio, adjuntando documentación distinta a la presentada en solicitudes anteriores, a excepción de los documentos emitidos por las/los fabricantes que acrediten a un/una distribuidor/a autorizado o que acrediten la no continuidad de producción del alimento durante la prestación del servicio alimentario	Mejorar la redacción, alinear a las disposiciones específicas y precisar situación encontrada
08	VIII	Se redactó: 8.3 Tener en la fecha de presentación de la solicitud de intercambio, una antigüedad según el siguiente detalle:	Mejorar la redacción
08	VIII	Se agregó en el numeral 8.6: “..., para lo cual la/el JUT puede solicitar la presentación de documentos en forma física...”	Precisar el alcance para la evaluación de autenticidad de los documentos
08	IX	Se agregó en el numeral 2, del 9.1.1 sobre Intercambios excepcionales lo siguiente:	Alinear a las disposiciones generales

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU 20550154065 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 22.10.2021 19:29:09 -05:00

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Justificación del Cambio
		"...así como, las precisiones de cumplimiento obligatorio del Anexo N° 3-B Tabla de Alimentos de las Bases del Proceso de Compras para la prestación del servicio alimentario de la modalidad productos..."	
08	IX	Se uniformizó en relación a la herramienta de intercambios de alimentos 9.1.2 literal c) 9.2.6 literal b.2 9.3.1	Adecuar de acuerdo al registro de la información del intercambio
08	IX	Se modificó: 9.1.3 literal d)	Alinear al procedimiento correspondiente según tipo de intercambio
08	IX	Se modificó: 9.1.6 literal a)	Alinear a la evaluación de la solicitud
08	IX	Se agregó en el literal a), del numeral 9.2.1: "...o bajo consumo y/o aceptación de los alimentos entregados..."	Alinear a las disposiciones generales
08	IX	Se modificó en el literal a) del numeral 9.2.5: "La/el JUT, en caso que la UOP emita opinión favorable, comunica al Comité de Compra, con copia al/a la proveedor/a..."	Alinear la redacción al contenido del documento
08	IX	Se retiró el literal b.5 del numeral 9.2.6	Alinear según el procedimiento de intercambio por limitada disponibilidad
08	Anexo N° 01	Se actualizó las alternativas de intercambios regulares.	De acuerdo a la actualización del costo de los alimentos para la prestación del servicio alimentario 2022.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 19:29:21 -05:00